

Radicación: N° 186-2016
Acción: Reparación Directa
Actor: Cecilia Hernández y Otros
Accionado: Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

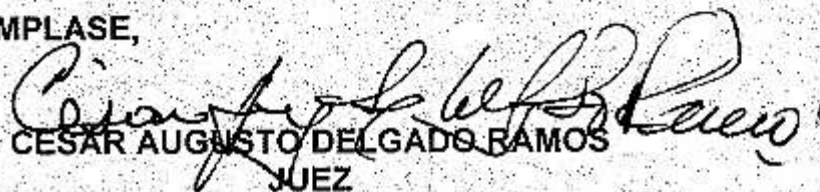
Radicación: No. 186-2016
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: CECILIA HERNANDEZ Y OTROS
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

A folio 116 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Maria del Rosario Legarda González, en su condición de Directora Seccional de Administración Judicial de Ibagué (E), a la Doctora Tatiana María Garcés Ospina, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Garcés Ospina, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

Posteriormente, a folio 151 del expediente, la mencionada profesional presenta renuncia al poder conferido por la entidad, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar a la demandada, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Garcés Ospina².

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fl. 53

² Fls. 152

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué